

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR – 2.001

DIA: 9 de Agosto de 2.001

HORA: 15:55

LUGAR: Consejo Superior

CONSEJEROS PRESENTES:

	Ingreso	Egreso
Ing. Jorge Felix Almazán	15:55	19:25
Dr. José Oscar Adamo	16:05	19:25
Ing. Stella Pérez de Bianchi	15:55	19:25
Lic. Catalina Buliubasich	15:55	19:25
Ing. Juan Francisco Ramos	15:55	19:25
Cr. Luis Martino	15:55	19:25
Ing. Héctor Solá Alsina	15:55	19:25
Dr. José Alfredo Espíndola	15:55	19:25
Ing. Liliana Gray	15:55	19:25
Prof. Roberto Gerardo Bianchetti	15:55	19:25
Dr. Ada Judith Franco	15:55	19:25
Cra. Elizabeth Truninger de Loré	15:55	19:25
Ing. Nora Castellanos Oliva	15:55	19:25
Sr. Jun Martín Figueroa Guardo	15:55	19:25
Srta. Mariana Cazorla	15:55	19:25
Sr. Rubén Mario Cardozo	15:55	19:25
Sr. Javier Omar González	15:55	19:25

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

C.U. Marcelo Alejandro Fernández
Sr. Esteban Rey Baños
Sr. Marcelo Patricio Vacca Molina
Sr. Manuel Zeitune Hernández

FUNCIONARIOS PRESENTES

Prof. Maria Teresa Álvarez
Cr. Héctor Alfredo Flores
Lic. Claudio Román Maza
Ing. Edgardo Ling Sham
Prof. Martha Botto
Ing. Diego Saravia Alía
Prof. Juan Antonio Barbosa

FUNCIONARIOS AUSENTES CON AVISO

Ing. Julio Delizia

Preside la sesión el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Víctor Omar Viera.

Se trata el Punto 1. del Orden del Día, Decreto P.E.N. N° 894/2.001: Establécese la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos.

La consejera Gray mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión para analizar el tema.

Por Presidencia se pone a consideración la constitución en Comisión del Cuerpo.
Se vota y aprueba.

Siendo horas 15:57 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo horas 19:20 el Cuerpo retoma la Sesión Extraordinaria.

El consejero Ramos mociona que se vote el Despacho elaborado en Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho elaborado en Comisión por el que se resuelve no aplicar el Decreto P.E.N. N° 894/2.001.
Se vota y aprueba.

Siendo horas 19:25 y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, Año 2.001.

J.A.B.